

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1529 del 9/10/52 — Autoriza al Poder Ejecutivo a invertir fondos para construir un camino de Orán a Limoncito, Iruya, y de Abra Las Capillas a Iruya.	4
" 1530 " " — Autoriza al Poder Ejecutivo a invertir fondos para créditos que serán entregados al Banco Provincial.	4 al 5
" 1531 " " — Modifica el Art. 1° de la Ley N° 652 de Validad.	5
" 1532 " " — Destina fondos para reparación del camino de Tartagal a Santa Victoria (Rivadavia).	5
" 1533 " " — Modifica los Arts. 2°, 4° y 5° de la Ley N° 1423 Recursos para Asistencia Hospitalaria.	5 al 6
" 1534 " " — Declara obligatorio la construcción de desagües en Colonia Santa Rosa y La Toma, Partido de Pichanal Dpto. de Orán.	6
" 1535 " " — Autoriza al P. E. y a la Municipalidad de la Capital a donar un terreno de propiedad fiscal para la construcción de la sede Social de Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica de Salta.	6
" 1536 " " — Fija impuesto de \$ 8.— por kilogramo de coque que se expanda dentro del territorio de la Provincia.	6
" 1537 " " — Amplía presupuesto de gastos de Direc. Gral. de Inmuebles.	6 al 7
" 1538 " " — Amplía presupuesto de gastos de Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	7
" 1539 " " — Amplía presupuesto de gastos de Adm. de Vialidad de Salta.	7
" 1540 " " — Amplía presupuesto de gastos de Direc. General de Rentas.	7

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 2018 del 3/10/52 — Incorpora la Ley N° 1476/52 y liquida fondos al H. Pagador del M. de Gobierno.	7 al 8
" " " " 2019 " " — Nombra Asesor de la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la C. Federal.	8
" " " " 2020 " " — Designa personal de Policía de Campaña.	8
" " " " 2021 " " — Acepta renuncia de un Agente de Policía.	8
" " " " 2022 " " — Designa Encargado del Cuerpo de Bomberos a un Comisario de Policía de la Sección 3a.	8
" " " " 2023 " " — Autoriza a la Cárcel a comprar art. de urgencia con destino a la Escuela Hogar de La Merced.	8 al 9
" " Econ. " 2024 " " — Aprueba y adjudica licitación de provisión de carne de ganado vacuno para consumo de la población.	9

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 8550 — Expte. 1728—Y—50 de Carlos Alberto Posadas. 9 al 10

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8541 — Recon. s/p. Luis Patrón Costas, David Michel Torino, Marín Michel Torino, María Luisa Michel Torino de Cambolive, Arnaldo Echart y Enrique Cornejo Costas. 10
 Nº 8536 — Reconoc. s/p. Cía. Azucarera del Norte S. A. 10
 Nº 8527 — Reconocimiento s/p. Elena Alonso de Juárez. 10
 Nº 8524 — Reconoc. s/p. Julia y Sofía Casimiro. 10 al 11
 Nº 8519 — Reconoc. s/p. Guálberto López. 11
 Nº 8512 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. 11
 Nº 8511 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. 11
 Nº 8507 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. 11
 Nº 8506 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. 11
 Nº 8505 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. 11
 Nº 8478 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L. 11
 Nº 8477 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L. 11

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8559 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. 11

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8557 — De José María Soler. 11
 Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre. 11
 Nº 8548 — De Luis Salomón. 11
 Nº 8543 — De María González de Lebo. 11
 Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro. 11 al 12
 Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso. 12
 Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez. 12
 Nº 8522 — De Gabriel Salado. 12
 Nº 8520 — De Flavio Roncaglia. 12
 Nº 8514 — Lindor Lastero. 12
 Nº 8510 — De Justo Terraza Triana. 12
 Nº 8509 — De Marcos Gómez. 12
 Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas. 12
 Nº 8501 — De Francisco López. 12
 Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio. 12
 Nº 8498 — De María Talevi de Ranca. 12
 Nº 8489 — De Luis Patrón Costas. 12
 Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz. 12
 Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez. 12
 Nº 8485 — De Catalina Arcoz. 12
 Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont. 12
 Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández. 12
 Nº 8460 — De Luis Grudl. 12
 Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela. 12
 Nº 8456 — De Constantino Anagnostoulos. 12
 Nº 8453 — De Eleuteria Rosales. 12
 Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva. 12
 Nº 8438 — De don Agustín Rodríguez. 12
 Nº 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilte. 12 al 13
 Nº 8431 — De doña Jesús Álvarez de Barrionuevo. 13
 Nº 8427 — De don Espíritu y Pedro Colque. 13
 Nº 8425 — de Rosario Burgos de Acosta. 13

POSESION TREINTANAL

Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros. 13
 Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros. 13
 Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarcciú. 13
 Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sajama de Juárez. 13
 Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas. 13
 Nº 8523 — Deducida por Elna Salguero de Ebber. 13
 Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi. 13
 Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo". 13
 Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez. 13

REMATES JUDICIALES

Nº 8562 — Por Martín Leguizamón.....	12
Nº 8561 — Por Martín Leguizamón.....	13
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.....	13 al 14
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.....	14
Nº 8540 — Por Julio C. González Campero.....	14
Nº 8538 — Por José Alberto Cornejo.....	14
Nº 8530 — Por José Alberto Cornejo.....	14
Nº 8526 — Por Miguel C. Tártales.....	14
Nº 8518 — Por Julio C. González Campero.....	14
Nº 8493 — Por Luis Alberto Dávalos.....	14
Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi.....	14
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño	14
Nº 8428 — Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amado Schulse de Saravia.	14 al 15
Nº 8424 — Por Mario Figueroa Echazú.....	15

CITACIONES A JUICIO

Nº 8528 — Juicio divorcio de Melchor Beltran.....	15
Nº 8490 — Adopción J. C. Mónico y P. E. Arroyo.....	15

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 8542 — Juicio Abel Arias Aranda vs. Aero Club Salta.....	15
---	----

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8553 — De la razón social De los Ríos S. R. L.....	15
---	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8558 — Del Jockey Club de Salta.....	15
Nº 8555 — De la Cía. de Seguros La Regional.....	15
Nº 8551 — De la Aosc. Gauchos de Güemes de Salta.....	15 al 16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	16
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	16
---------------------------------------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	16
--	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16
--	----

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY N: 1529

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de noventa mil pesos moneda nacional (\$ 90.000 m.n.) para estudios y realización de un camino que una la ciudad de Orán con la localidad de Limoncito, Iruya, que tendrá el siguiente recorrido: Orán, camino interancional a Bolivia, finca Abra Grande, antiguo cauce del río Iruya, El Potrillo, Limoncito.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000 m.n.), para estudios de un camino que una el lugar denominado Abra Las Capi-

llas en el pueblo de Iruya.

Art. 3º — Los gastos que demande la presente se imputarán a rentas generales, hasta tanto se incluyan en la ley de presupuesto.

Art. 4º — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA Presidente	JESUS MENDEZ Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS Secretario	ARMANDO FALCON Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 9 octubre de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Re-

gistro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 1530

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar al Banco Provincial de Salta, la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 2.500.000 m.n.), como refuerzo de capital con destino al otorgamiento de los siguientes créditos:

a) Para descuento de certificados de obras públicas de la provincia, un cincuenta por ciento (50 %), como mínimo, de esa suma;

b) Préstamos agrícolas, ganaderos y el refuerzo de los demás que estime necesarios el Directorio del Banco Provincial.

Art. 2º — Para el aporte de esa suma factúase al Poder Ejecutivo a contratar, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, un préstamo, a cinco (5) años, con amortizaciones del diez por ciento (10 %) anual y un interés mínimo del cinco por ciento (5 %), el que se atenderá con los recursos producidos de las utilidades anuales del Banco Provincial de Salta que por ley corresponden al gobierno de la provincia.

Art. 3º — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME H. FIGUEROA
Presidente

JESUS MENDEZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 9 octubre de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 1531

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley 652, de Vialidad el que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 1º — La administración de los intereses, así como la intervención en todas las cuestiones relativas a vialidad, pavimentación de calles, tránsito en caminos y calles, tránsito de pasajeros y cargas fuera del éjido de los municipios, estará a cargo de la institución denominada Administración de Vialidad de Salta y será ejercida por un administrador general con título de ingeniero civil y un Consejo de Administración presidido por éste e integrado por los jefes de las divisiones: "Construcciones y mejoramientos", "Estudios y proyectos", "Conservación y consorcios", "Contable", "Tránsito y transporte", y por un delegado representantes del Sindicato de empleados y obreros de Vialidad de la Provincia, adherido a la Confederación del Trabajo. Los miembros del Consejo de Administración serán designados por el Poder Ejecutivo. Los

jefes de las dos primeras divisiones deberán ser ingenieros con título nacional y el jefe de la División Contable deberá ser contador público.

Art. 2º — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente

JESUS MENDEZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 1532

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destínase hasta la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000 m.n.), para la reparación y despeje del camino que une Tartagal, al Hito 1 y Santa Victoria (Rivadavia), pasando por Tonono.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente

JESUS MENDEZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 9 de octubre de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 1533

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley 1423, de recursos asistencia hospitalaria, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Art. 2º — Quedan exceptuados de las disposiciones del artículo anterior, en su carácter de patronos, los Estados nacional, provincial, sus reparticiones autárquicas y las municipales.

"También gozarán del beneficio de la exención del impuesto establecido en el artículo 1º, las empresas patronales que acrediten, ante el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, que mantienen un funcionamiento, a su costa, hospitales o establecimientos asistenciales, adecuados a una eficiente atención del personal a su cargo".

"Art. 4º — Los empleadores deberán formular declaración jurada del monto mensual que abonarán por concepto de sueldos, jornales o cualquier otra retribución en base a las condiciones del Libro Unico del Ministerio de Trabajo y Previsión y de todo otro comprobante o certificación destinado a ese fin.

"Asimismo el Banco Provincial de Salta no dará curso a ninguna solicitud de crédito iniciada con la correspondiente manifestación de bienes, si previamente no se acredita el cumplimiento de los términos de esta ley. Igualmente las medidas de contralor habrán de cumplirse por intermedio de los escribanos de registro y del Registro Público de Comercio, los cuales no podrán legalizar ninguna modificación, disolución o refundición de sociedades en tanto no se constate la referida comprobación".

"Art. 5º — Los depósitos deberán hacerse efectivos del día 1º al 15 del mes subsiguientes al de su vencimiento".

Art. 2º — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días de mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente

JESUS MENDEZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Nicolás Vico Gimena
JESUS MENDEZ

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 1534

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Declárase obligatoria la construcción de desagües generales en Colonia Santa Rosa y La Toma, ubicadas en el partido Pichanal Departamento de Ordán.

Art. 2º — El gobierno de la Provincia, por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, se abocará de inmediato a la realización de la obra a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase al gobierno de la Provincia a invertir la suma de hasta ochocientos cinco mil ochocientos setenta pesos con nueve centavos moneda nacional (\$ 805.870.09 m/n.), para la ejecución de la obra a que se refiere el artículo 1º, suma que se tomará de rentas generales hasta tanto se reintegre por los propietarios beneficiados.

Art. 4º — Al finiquitar las obras de desagües, la Administración General de Aguas de Salta procederá a prorratear los gastos invertidos entre todos los propietarios de tierras bajo riego de Colonia Santa Rosa y La Toma, a excepción de aquellos cuyas propiedades desaguan directamente en el río y en forma proporcional a sus superficies, debiendo los citados usuarios reintegrar la suma que le correspondiere en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación.

Art. 5º — Quienes no dieren cumplimiento a lo prescripto en el artículo anterior, se les cobrará por vía de apremio.

Art. 6º — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 1535

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Capital o al Poder Ejecutivo de la Pro-

vincia a donar a Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica de Salta, con destino al emplazamiento del edificio donde funcionará su clínica social, un terreno de propiedad fiscal ubicado en esta ciudad capital, calle Jujuy esquina Urquiza perteneciente a la sección E manzana 12 parcela 10, partida número 9451 con las siguientes medidas sobre la calle Jujuy 6,05 metros y sobre la calle Urquiza 16,85 metros, lo que hace una superficie total de 101,94 metros cuadrados.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 1536

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Fijas, en ocho pesos moneda nacional (\$ 8.—), el impuesto establecido en el artículo 1º de la ley número 527 y decreto ley número 1780 del 17 de enero de 1944, por cada kilo o fracción de kilo de hojas de coca que se expendan en el territorio de la Provincia, mientras subsista su libre expendio y no sea gravado por un impuesto nacional.

Art. 2º — El producido del impuesto establecido en el artículo 1º se destinará íntegramente a la creación de un fondo especial para construcción de la vivienda popular, y será percibido por la Dirección General de Rentas en la forma y por el procedimiento que fija el decreto número 2365-G del 6 de marzo de 1944, reglamentario de la Ley número 527. Al efecto, la repartición aludida procederá a transferir a una cuenta especial denominada "Fondos para la vivienda popular", los valores que recaude por el concepto que menciona el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — Las infracciones a lo dispuesto por el artículo 1º de esta ley y a las que contiene la ley número 527 y su decreto reglamentario, será penada, con multas equivalentes al décuplo del valor del impuesto que correspondiera.

Art. 4º — Las presentes disposiciones entrará

rán en vigencia a partir del 1º de octubre del corriente año.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1537

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Ampliase el presupuesto general de gastos de la Dirección General de Inmuebles, para el ejercicio 1952, en la suma de cuarenta y un mil trescientos pesos moneda nacional (\$ 41.300 m/n.), asignándose a las partidas parciales correspondientes al Anexo D— II— Otros Gastos— Incios VII de la Ley de presupuesto en vigor, en la forma y proporción que se detalla a continuación:

a) Gastos Generales;

- 1) Servicios Generales de la Dirección:
 - 4— Alquiler de inmuebles \$ 6.000.—
 - 8— Automóvil, su conservación .. 15.000.—
 - 11— Combustibles y lubricantes .. 5.000.—
 - 22— Gastos generales a clasificación por inversión 2.000.—
 - 26— Limpieza, bazar y menaje .. 300.—
 - 27— Máquinas de escribir y calcula, su conservación 1.000.—
 - 42— Servicio de yerba mate 2.000.—
 - 47— Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones 10.000.—

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1538

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Ampliase en trece mil pesos moneda nacional (\$ 13.000 m/n.), el presupuesto de gastos de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo correspondiente al Anexo D— II Otros Gastos— Inciso XII— Principal a) 1 de la ley de presupuesto en vigor, en la forma y proporción que a continuación se indica:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Alquiler de Inmuebles, Automóvil su conservación, Energía eléctrica, Máquinas de escribir y calcular, Moblaje y artefactos su conservación, Servicios de comunicaciones, Servicio de té y café, Viático y movilidad, and a Total of \$ 13.000.—

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1539

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Ampliase el presupuesto general de gastos vigente de la Administración de Viabilidad de Salta, para el ejercicio 1952 en la suma de dos millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 2.380.000 m/n.), asignándose a las partidas parciales que se establecen, en la siguiente proporción:

GASTOS GENERALES

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Inc. III— Item II— Part. Pcpal. a) 1— Part. Parc. 27 \$ 1.000, Inc. III— Item II— Part. Pcpal. a) 1— Part. Parc. 28 „ 100.00, Inc. III— Item II— Part. Pcpal. a) 1— Part. Parc. 38 „ 49.000, and a Total of 150.000.

INVERSIONES Y RESERVAS

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Inc. III— Item I— P, Pcpal. b) 1— P. Parc. 29 80.000, PLAN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACION, Inc. III— Item III— P. Pcpal 1— apartado b) \$ 120.000, Inc. III— Item III— P. Pcpal 1— apartado c) „ 30.00, Inc. III— Item III— P. Pcpal 1— apartado 4 „ 2.000.000, and a Total of \$ 2.380.000.

Art. 2° — Las ampliaciones establecidas en el artículo 1° serán atendidas con los aumentos de los siguientes recursos establecidos por ley número 1452 que modifica el artículo 35 de la ley número 652.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 25% Contribución territorial Ley 652 \$ 750.000, 40% Regalías petrolíferas ley 652 „ 600.000, Regalías petrolíferas ley 380 „ 520.000, Impuesto a la nafta ley 652 „ 253.000, Mayor costo jornales invertidos „ 260.000, and a Total of \$ 2.380.000.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidenta Vicepresidente 1°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y N° 1540

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Ampliase el presupuesto general de gastos vigente de la Dirección General de Rentas, para ejercicio 1952 en la suma de cien noventa y seis mil pesos moneda nacional (\$ 196.000 m/n.) asignándose a las partidas parciales correspondientes al Anexo D— II— Otros Gastos— Inciso VI— de la ley de presupuesto en vigor, en la forma y proporción que a continuación se indican:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include a) Gastos Generales— Principal a) 1— Parcial 8 Automotores s|conservación \$ 7.000, Parcial 11 Comustible y lubricantes „ 5.000, Parcial 26 Limpieza, menaje y bazar „ 1.000, Parcial 27 Máquinas de escribir s|conservación „ 2.900, Parcial 31 Muebles artefactos s|conservación „ 1.000, Parcial 41 Servicio de comunicaciones „ 10.000, Parcial 47 Utiles, libros, impres, y encuadernación „ 100.000, Parcial 49 Viático y movilidad „ 70.000, and a Total of \$ 195.000.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 9 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese:

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2018 — G°

Salta, Octubre 3 de 1952

Orden de Pago Anual N° 270

VISTO la ley N° 1476 del 29 de agosto del año en curso por el que se acuerda una pensión de \$ 450 mensuales, por el término de 5 años, al ex-soldado guardia cárcel, don Eus taquio Francisco Costilla; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Incorpórase, por Contaduría General, la Ley N° 1476 de fecha 29 de agosto ppdo., dentro del Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— Ley 1476|52, la suma de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M|N. (\$ 1.630).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M|N. (\$ 1.630), a fin de que haga efectivo dicho importe mensualmente al beneficiario con imputación al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— Ley N° 1476|52.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2019-G.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en nota de fecha 30 de septiembre ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase Asesor de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal al señor MARIO OSVALDO MELE; y fijasele un viático diario de VEINTICINCO PESOS M|N. (\$ 25.—), en concepto de retribución de servicios; debiéndosele imputar dicho gasto al decreto N° 10.794 de fecha 18 de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2020-G.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente N° 7476|52.

VISTO la nota N° 4039, de fecha 1° del actual, de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Agente de la Comisaría de Vespucio (San Martín), a don MARTIN ERAZO (C. 1931 M. 7.223.846, D. M. 63) con anterioridad al 16 de septiembre ppdo., en reemplazo de Néstor Guerra.

Art. 2° — Nómbrase, agente de la Comisaría de Orán, con jerarquía de Oficial, a don FERMIN ELIAS PERDIGUERO (C. 1893, M. 3.931.173, D. M. 63), con anterioridad al 1° del actual, en reemplazo de Teodoro Baigorria.

Art. 3° — Designase Agente de la Comisaría de General Enrique Mosconi a don OSCAR MO-

LESSINI, en reemplazo de Ángel Digan que renunciara, con anterioridad al 1° del actual.

Art. 4° — Designase, Agente de la Comisaría de El Galpón, con jerarquía de Oficial, a don GERMAN ALCOBET, en reemplazo de Pedro Vaneta, con anterioridad al 1° del actual.

Art. 5° — Nómbrase, Sub-Comisario de 3a. categoría de San Isidro (Iruya) a don GENICIO EGIDIO POCLAVA (C. 1908, M. 3.917.767, D. M. 63) a partir del 1° del actual.

Art. 6° — Dánse por terminadas las funciones de don ROSARIO ARAMAYO, en el cargo de Sub-Comisario de 3a. categoría de Limoncito (Iruya) a partir del 1° del actual.

Art. 7° — Nómbrase, Agente de Limoncito (Iruya) a don PABLO AGUIRRE (C. 1916, M. 3.888.096 D. M. 63) con anterioridad al 1° del actual y en reemplazo de don Fermin S. Palacios.

Art. 8° — Acéptase la renuncia presentada por don EULOGIO TUDELA, al cargo de Sargento plaza N° 4 de la Sección Primera de Policía con anterioridad al 1° del actual, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 9° — Acéptase, la renuncia de don JUAN CRISOSTOMO BARBOZA, al cargo de Sargento plaza N° 1 de la Sección Primera, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, con anterioridad al 1° del actual.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2021-G.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente N° 7482|52.

VISTO la nota N° 4017, de fecha 30 de septiembre ppdo., de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de Gral. Enrique Mosconi don ANGEL DIGAN con anterioridad al 1° del actual.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2022-G.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Expediente N° 7483|52.

VISTO la nota N° 4, de fecha 30 de septiembre ppdo., de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que el Comisario de la categoría de la Sección Tercera, don EDUARDO LOPEZ, se haga cargo hasta nueva disposición del Cuerpo de Bomberos, a partir del 1° del mes en curso.

Art. — Encárgase interinamente de la Comisaría Sección Tercera, al actual Sub-Comisario de

la misma don JULIO DANIEL P. SUAREZ, a partir del 1° del mes en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2023-G.

Salta, Octubre 3 de 1952.

VISTA la nota N° 301—C|52 de fecha 19 de septiembre ppdo., en la que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita se exima a esa repartición y al Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola Gral. José de San Martín de La Merced, del cumplimiento de las disposiciones del decreto N° 1406|52 sobre adquisiciones por las dependencias de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto dispone que todas las adquisiciones se efectuaran conforme las normas del N° 14.578|949, y que cualquiera sea el monto de ellas se realizarán por intermedio de la Dirección General de Suministros, derogando a tal efecto las disposiciones de los Arts. 10 y 11 del precitado decreto y cualquier otra que autorice la compra directa por los Jefes de Reparticiones;

Que el organismo presentante funda su pedido en "la urgencia que existe en ciertos casos para efectuar adquisiciones, que de no hacerse, afectarían el normal desenvolvimiento de ambos Establecimientos, como ser compra de: repuestos, combustibles y lubricantes para automotores; reparaciones urgentes de maquinarias existentes en los distintos talleres; materias primas para la elaboración de comidas, materiales indispensables para la ejecución de trabajos ordenados en su mayor parte por el Superior Gobierno de la Provincia y las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, materiales éstos, que en la mayoría de los casos ya tienen un precio oficial establecido o bien están sujetos a cambios de precios sin previo aviso y que no pueden estar supeditadas al trámite Administrativo que puede resultar lento y afectar con ello a la Economía de toda la Provincia; ropas y otros elementos indispensables para los reclusos, que están sujetos a las variantes que puedan producirse en su número";

Que tales razones justifican suficientemente la excepción en determinados casos y, por otra parte, harían aplicables las disposiciones del Art. 50 de la Ley N° 941 de Contabilidad que autoriza las compras directas cuando median las circunstancias de urgencia, escasez, etc. que se enumeran;

Que los procedimientos permitidos por dicha ley no pueden ser anulados por un decreto y, consecuentemente, pueden ser seguidos en la práctica cuando las circunstancias lo exigen;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA para realizar para la misma y para el HOGAR ESCUELA DE OFICIOS Y ORIENTACION AGRICOLA GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, de La Merced, las adquisiciones de los artículos y efectos que, por razones de urgencia

u otras circunstancias, se encuentren encuadradas en el procedimiento autorizado por el Art. 50 de la Ley 941; debiendo, no obstante y en cada caso, acreditar los extremos correspondientes y requerir la conformidad del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 2024-E.

Salta, Octubre 3 de 1952

Expediente Nº 5428 M/1952.

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a la licitación pública convocada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para el día 25 del cte., para el abastecimiento total de carne de ganado vacuno, con destino al consumo de la población de esta ciudad Capital, según autorización contenida por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 337 del 25 de junio de 1952.

CONSIDERANDO:

Que la medida indicada, ha sido adoptada por el Poder Ejecutivo, en mérito a idénticas razones, que fundamentaron el Decreto Nº 10103, por el que se llamó por primera vez a licitación para la provisión de carne de ganado vacuno para esta Capital;

Que dicho remate ha llenado las formalidades que sobre el particular determina la Ley de Contabilidad y demás disposiciones sobre la materia, habiéndose presentado al mismo los siguientes proponentes: Teodoro Peralta, Ernesto Saravia por "Saravia y Bolteri", Eduardo Gallardo, Manuel Camacho y Cia., Fernández y Gallardo, Martín O. Mauricio Berman, Feliciano Aguirre, Sixto M. Estrada, Juan R. Estrada y Ramón Rivas, Francisco López Aguila, Elena Villagrán, Eduardo Lega, Diego Romero y Francisco López, Enrique Lee, Santiago Gerónimo, S. Pequeño Pugalovich, Domingo García, Néstor Gutiérrez, Bernardo E. Vazquez y Belisario Vequiz, y José García;

Que del estudio exhaustivo de dichas propuestas, se ha llegado a establecer cuales son las que ofrecen mayor conveniencia para el resguardo de los intereses del consumidor y que se encuentran a la vez, en relación con los valores actuales del ganado vacuno en las demás plazas del consumo;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación pública convocada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para el día 25 de septiembre del cte. año, según autorización conferida por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 337 del 25 de junio ppdo., para el abastecimiento total de carne de ganado vacuno con destino al consumo de la población de esta Capital.

Art. 2º — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo anterior, a los siguientes proponentes en las proporciones y precios que se detallan en un todo de acuerdo a las condicio-

nes que se especifican en las respectivas propuestas y Pliego de Condiciones:

EDUARDO GALLARDO: Veinte cabezas diarias, de carne tipo ESPECIAL, al precio de \$ 3.72 (TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CTVS.), el kilogramo, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre del cte. año;

FERNANDEZ Y GALLARDO: Veinte cabezas diarias de carne tipo ESPECIAL, al precio de \$ 3.72 (TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CTVS.), el kilogramo, a partir de la fecha hasta el 30 de noviembre del cte. año.

MANUEL CAMACHO Y CIA.: Diez cabezas diarias de carne tipo ESPECIAL, al precio de \$ 3.72 (TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CTVS.), el kilogramo, a partir de la fecha hasta el 30 de noviembre del cte. año.

EDUARDO LEGA: Quince cabezas diarias de carne tipo PRIMERA, al precio de \$ 3.65 (TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CTVS.), el kilogramo, a partir de la fecha hasta el 30 de noviembre del cte. año.

ENRIQUE LEE: Quince cabezas diarias de carne tipo PRIMERA, al precio de \$ 3.65 (TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CTVS.), el kilogramo, a partir de la fecha hasta el 30 de noviembre del cte. año.

BERNARDO E. VAZQUEZ Y BELISARIO VEQUIZ: Cinco cabezas diarias de carne tipo FERIA o SEGUNDA, al precio de \$ 3.00 (TRES PESOS, el kilogramo, a partir de la fecha hasta el 30 de noviembre del cte. año.

NESTOR GUTIERREZ: Cinco cabezas diarias de carne tipo FERIA o SEGUNDA, al precio de \$ 3.00 (TRES PESOS), el kilogramo, a partir de la fecha hasta el 30 de noviembre del cte. año.

La carne a entregarse en las condiciones usuales en el abasto local, será por kilo limpio y puesta en el local de venta del abastecedor y la cantidad de reses diarias, pudiendo los adjudicatarios elevar su número a 30 reses como cantidad máxima.

Art. 3º — Fijase en la suma de cincuenta pesos (\$ 50.— m/n. c/l.), multa a cargo de los adjudicatarios por cada animal que dejaren de proveer conforme a los términos establecidos en las condiciones determinadas en esta licitación.

Art. 4º — Fijanse los siguientes precios máximos a partir de la fecha, para la venta de carne en esta Capital:

TIPO ESPECIAL: (La que se obtiene de animales de cualquier procedencia y gordos de invernada de la zona y que deberá presentar una capa uniforme de grasa).

Carne limpia de matarife al abastecedor, puesta en el arco del minorista \$ 3.72 kg.

DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

Puchero 700 grs. huesos y 300 grs. blando \$ 3.90 kg.

Asado de costilla c/o sin blando, blando, pulpa, picana, jamón y matambre \$ 4.50 kg.

Lomo limpio, filet o fiaccha y costeletas \$ 4.90 kg.

Lengua \$ 2.50 cju.

Riñones \$ 1.30 cju.

Sesos \$ 1.80 cju.

Corazón \$ 1.00 kg.

Chinchulines y tripas gordas \$ 1.00 kg.

Hígado \$ 1.00 kg.

CATEGORIA PRIMERA: (La que se obtiene del ganado gordo de la zona):

Carne limpia, del matarife al abastecedor, puesta en el arco del minorista \$ 3.65 kg.

DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

Puchero 700 grs. huesos y 300 grs. blando \$ 3.75 kg.

Asado de costilla c/o sin blando, blando pulpa, picana, jamón y matambre \$ 4.30 kg.

Lomo limpio, filet o fiaccha y costeletas \$ 4.70 kg.

Lengua \$ 2.50 cju.

Riñones \$ 1.30 cju.

Sesos \$ 1.80 cju.

Corazón \$ 1.00 kg.

Chinchulines y tripas gordas \$ 1.00 kg.

Hígado \$ 1.00 kg.

CATEGORIA FERIA O SEGUNDA:

Carne limpia del matarife al abastecedor, puesta en el arco del minorista \$ 3.00 kg.

DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

Puchero 700 grs. huesos y 300 grs. blando \$ 3.20 kg.

Asado de costilla c/o sin blando, blando pulpa, picana, jamón y matambre \$ 3.70 kg.

Lomo limpio, filet o fiaccha y costeletas \$ 4.20 kg.

Lengua \$ 2.50 cju.

Riñones \$ 1.30 cju.

Sesos \$ 1.80 cju.

Corazón \$ 1.00 kg.

Chinchulines y tripas gordas \$ 1.00 kg.

Hígado \$ 1.00 kg.

Déjase establecido que el precio de las menudencias, de los distintos tipos de carne, del matarife al abastecedor será, el de \$ 9.00 (NUEVE PESOS M/N. C/L.). Quedan comprendidos: la cabeza, hígado, corazón, tripas, riñones y chinchulines.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de adjudicar las diez reses faltantes, hasta completar las cien cabezas licitadas, entre los proponentes que no han tenido éxito en el presente remate a los precios propuestos por ellos.

Art. 6º — Toda infracción al presente Decreto, o cualquier maniobra que trate de desvirtuar sus sanos propósitos será penada conforme lo establecen las Leyes Nº 12.830, 12.983 y 13.906, de represión al agio y la especulación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 8550 — EDICTO DE MINAS — Exp. Nº 1728.

"Y" 50. — La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas. Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V. S. digo: 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáez Peña 777 de la Capital Federal. — 2º Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito de V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.000 hectáreas, ubicadas en el departamento de Rivadavia de esta Provincia, cateo que determinado de conformidad al art. 381 del Código de Minerías, se denominará "Paio Sano", lugar donde se encuentra. Según consta en el plano que adjun-

ta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D. — El punto de arranque para ubicarlo se medirá 20.700 m. con azimut 5° desde el punto astronómico Balbuena, cuya coordenadas geográficas son: Latitud—22° 47' 06"7" y Longitud; 63° 02' 52"8" y desde allí medirá 3.200 m. con azimut 310° para llegar al punto "A" que constituirá el esquinero N. O. del cateo. — Luego se medirá: lado "A-B" 5.000 m. azimut 92°; lado "B-C" 4.000 m. azimut 182°; lado "C-D" 5.000 m. azimut 272° y lado "D-A" 4.000 m. azimut 2° — 3° Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, y el Art. 2° del Decreto N° 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, respectivamente, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita es de propiedad fiscal, el que no está cultivado, labrado ni cercado, y que en las perforaciones se emplearán un equipo Wilson Titán de 3.500 m. de capacidad perforante, accionado por 3 motores Cummins Diesel de 225 HP. cada uno. — 4° De conformidad al Decreto reglamentario del trámite N° 20.723, antes citado, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y 2 copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a 2 ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5° Hago presente que por el art. 4° de la Ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 m.n. establecido en el art. 15 del decreto N° 20.723, del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado art. 4°, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". — 6° Fundo este pedido de permiso de exploración en los arts. 23, 376,380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citados. Por lo expuestos, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Carlos Alberto Posadas. Representante legal. En 19 de Mayo de 1950. — Se registró en control de Pedimentos N° 4 fs. 46. Anibal Urribarri. Salta Mayo 19 de 1950. — Téngase por registrado el presente permiso, por constituido domicilio y en mérito del mandato general acompañado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como domicilio real en la Capital Federal Diagonal R. Sáenz Peña 777, — II° — Por solicitado la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos, fluidos en una zona de 2.000 Has. en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia que se denominará "Palo Santo" a lo demás téngase presente. — III. También téngase presente y para determinar este punto infine deberá cliciar al Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles. — IV. — Por hecha la manifestación. — V. — Pase a Dirección de Minas, o sus efectos. Notifíquese. Outes. En 29 de mayo de 1950 notifiqué al Dr. Posadas Carlos Alberto Posadas S. R. de Adamo. Señor Jefe: De acuerdo a los datos dados a fs. 3 y 4 y croquis de fs. 1 esta Sección ha procedido a la ubicación

de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — Queda inscripto el presente pedimento con 2.000 hectáreas bajo número de orden 1380. Setiembre 3 de 1950. R. A. del Carlos, Salta, enero 24 de 1951. De la ubicación de la zona vista a Yac. Petrol. Fiscales Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Por librado oficio a Dirección de Rentas. Outes. En 25 de enero de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. En 2 de Marzo de 1951, notifiqué al Dr. Posadas. Carlos Alberto Posadas. P. Figueroa. Señor Juez: Carlos Alberto Posadas, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Exp. 1728 — Y, "Cateo de Exploración Palo Santo" contestando la vista ordenada a fs. 7 vta., a V. S. digo: Que correspondiendo al estado de trámite del presente expediente, pido se disponga la notificación del propietario de la superficie que ocupará el cateo y las publicaciones por diez días, en el Boletín Oficial, que prescriben el Art. 25 del Código de Minería. — Carlos Alberto Posadas. Salta, Marzo 6 de 1951. — Atento lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que estableció el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno que ocupa el permiso que se solicita de propiedad fiscal. Outes. En ocho de marzo de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado; y firma: R. Reimundín. S. R. de Adamo. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1952. ANGEL NEO, Escribano.

e|10 al 24|10|52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8541. — EDICTO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores LUIS PATRON COSTAS, DAVID MICHEL TORINO, JULIO MICHEL TORINO, MARTIN MICHEL TORINO, MARIA LUISA MICHEL TORINO, de GAMBOLIVE, ARNALDO ETCHART y ENRIQUE CORNEJO COSTAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con carácter permanente y a perpetuidad, sus fincas del Departamento de Cafayate con aguas que derivan del río Lorohuasi según los tres siguientes turnos:

- 1) — Con la mitad del caudal del río Lorohuasi, riegan: a) los cinco primeros días de cada mes las fincas "San Isidro" y "El Tránsito" de Don Luis Patrón Costas; b) los nueve días siguientes la finca "El Recreo" de los señores Hnos. Michel Torino; c) enseguida riega la finca "El Carmen" del Sr. Arnaldo Etchart con un día de 24 horas mas una noche o una octava parte del Río Lorohuasi según reciba el turno en Viernes o en Sábado; d) luego "La Industria" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con nueve o diez días según que el mes traiga 30 o 31 días; y e) finalmente la finca "San José" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con los dos últimos días del mes.

II) — La otra mitad del caudal del Río Lorohuasi se distribuye: a) un día para "La Ensenada"; b) tres días para la finca "Buen Retiro"; c) tres días y medio para la finca "San José"; d) cuatro días para la finca "San Miguel"; todas estas fincas pertenecientes a los señores Hnos. Michel Torino; e) cuatro días para "La Merced"; f) cuatro días para "La Florida", ambas de propiedad del Sr. Arnaldo Etchart, Este segundo tur-

no gira durante un ciclo de 23 o 24 días, según fueren 3 o 4 los domingos que hubieren durante los 20 días hábiles de turno. En este turno se respeta un riego desde la salida del sol hasta las 12 horas en un solo día durante el ciclo para los regantes de la Quebrada de Lorohuasi.

III) — Todos los domingos del mes correspondiente de el riego a las fincas "San Isidro" y "El Tránsito", del Sr. Patrón Costas, en una proporción de las tres cuartas partes del caudal del Río Lorohuasi; la otra cuarta parte se distribuye entre los otros regantes que están en turno. — En todos los turnos se computa el día como un espacio completo de 24 horas, o sea el día y su noche completos.

Los turnos cuyo reconocimiento se solicitan se destinan a regar las fincas de los siguientes señores: ARNALDO ETCHART, fincas, "El Carmen" 17 has. y "La Florida" (a la cual pertenecen: "La Merced" y "San Francisco") 180 Has.; LUIS PATRON COSTAS, finca "El Tránsito" y "San Pedro" 120 Has. ENRIQUE CORNEJO COSTAS, finca "La Industria" y San José, 90 Has.; Hnos MICHEL TORINO, finca "El Recreo" (a la cual pertenecen "La Ensenada", "Buen Retiro" "San José" y "San Miguel"), 300 Has. con carácter permanente y 90 Has. con carácter eventual.

Además se reconoce para la finca "El Tránsito" y "San Isidro" un caudal equivalente al 23,33% del caudal total del Río Chuscha en forma permanente, descontándose de este porcentaje 12 horas de agua cada 20 días para la finca "Chuscha", para irrigar una superficie de 159,8750 Has.

Asimismo a los efectos de los artículos 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ARNALDO ETCHART ha denunciado vertientes de agua propia en su finca "El Carmen".

e|9 al 30|10|52

N° 8536 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarrera del Norte S. A." tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso de un caudal de 1000 l|seg. (Mil litros por segundo) proveniente del Río San Francisco, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de 1333 Has. 3333 m2. (Un mil trescientos treinta y tres hectáreas, tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados) del inmueble "Río de las Piedras", catastro 298 del Departamento de Orán.

Salta, Octubre 3 de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28|10|52.

N° 8527. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Elena Alonso de Juárez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,33 l|segundo proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5290 m2. de su propiedad catastro 164 de La Caldera.

Salta, Octubre 3 de 1952.
Administración General de Aguas de Salta.
e|6 al 27|10|52.

N° 8524 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia y Sofía Casimiro tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una

hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1250 m2. de su propiedad catastro 397 de Cafayate.

Salta, 2 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/10/52.

Nº 8519 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gualberto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,26 l/seg. proveniente del río Chuñapampa, 2 Has. 400 m2. del inmueble catastro 328, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 1º de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
a) 2 al 23/10/52.

Nº 8512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 29,4 litros por segundo a derivar del Río La Viña por la hijuela Santa Ana, 56 Has. de su propiedad "El Recreo", catastro 437, ubicada en La Viña. En estiaje, la dotación será equivalente a 1/4 del caudal del Río La Viña en turno de siete días y medio mensuales.

Salta, Setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8511. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua proveniente del Río Tunal o La Viña, para irrigar el inmueble "San Antonio", catastro 494, ubicado en Departamento La Viña, reconociéndosele 168 litros por segundo con carácter permanente y a perpetuidad para 320 Has., y 86,1 litros por segundo con carácter temporal — eventual para 164 Has. de la misma propiedad. En estiaje, tendrá el 25 % de las 3/4 partes del caudal total del Río Tunal o La Viña, a derivar por la hijuela San Antonio.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8507 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego/Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 1125 m2. de su propiedad catastro 176, manzana 56 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8508. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 500 m2. de su propiedad catastro 849, manzana 32 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8505 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 522 m2. de su propiedad catastro 176 y 516 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8478. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/6 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y que se desafectará de la finca Molinos con un turno de 5 días mensuales, 100 Has. de su propiedad catastro 962 ubicada en Cobos (Gral. Güemes). En época de abundancia de aguas, la finca "Entre Ríos", podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha.

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 19/9 al 9/10/52.

Nº 8477. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/6 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y con un turno de 25 días mensuales. En época de abundancia de agua, podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha. bajo riego. 52 Has. 8000 m2. de su propiedad "Finca El Molino", catastro 178 ubicada en Cobos (General Güemes).

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/9 al 9/10/52.

LICITACIONES PUBLICAS

**Nº 8559. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES GENERALES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E
INSTALACIONES**

LICITACION PUBLICA Nº 564/52 (DCI)

“Llámase a licitación Pública para contratar la PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA AEREA DE ALTA TENSION” para el “Establecimiento Azufre Salta” en la Provincia del mismo nombre, entre el Establecimiento “La Casualidad” y la Mina de Azufre “Julia Nº 4”.

APERTURA DE PROPUESTAS: 26 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 25.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952.

ALFREDO JUAN MONACHES
Secretario

DEP. CONST. E INST.

e) 14/10 al 4/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.
e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Ángel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos.— El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN

CHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando se a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSYAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/9 al 5/10/52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta

días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 17/9 al 29/10/52

Nº 8460 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo apercibimiento legal. Salta 10 de Septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12/9 al 27/10/52.

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Benticol de Miravela. Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 11/9 al 24/10/52.

Nº 8456 — SUCESORIO: — El Doctor GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS.

SALTA, Septiembre 9 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.
e) 10/9 al 23/10/52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10/9 al 23/10/52.

Nº 8452 —

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA Jorge Adolfo Coquet — Secretario

e) 9/9 al 22/10/52

Nº 8438 — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo aper-

cimiento legal, hagan valer sus derechos.

EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.

RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8431 — SUCESORIO. — Juez de 2ª Nominación, Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8427 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de Espíritu y Pedro Colque, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8425 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BURGOS DE AGOSTA. Salta, Agosto 29 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/9 al 14/10/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan las señoras Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179— Mide 47,50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesples y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13/10 al 24/11/52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Casaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo,

el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13/10 al 24/11/52

Nº 8537 — EDICTO :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juarez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000. — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.—

E. GILBERTI DORADO—ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7/10 al 18/11/52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Limita: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebbel del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Troya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Mar-

tin Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítase por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8497. - Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresencia Rodríguez (antes Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8473 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez interino Juzgado 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, María Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8562. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — UN CAMION STUDEBACKER MODELO DE GUERRA

El 28 de octubre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un camión marca Studebaker tipo de guerra, en poder del depositario judicial señor Isidro García, Vicenta López 369. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, Juicio: "Embargo preventivo Teófilo Torres vs. José Cavolo".

e) 14 al 28/10/52.

Nº 8561. — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — UN CAMION DODGE

El 28 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado un camión marca Dodge chapa 8742, motor 1/26/120335. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia 2ª. Nominación. — Juicio Ejecutivo Santiago A. Araujo vs. Manuel Antonio de la Hoz.

e) 14 al 28/10/52.

Nº 8560 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y ex-

tensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.
e) 14|10 al 25|11|52.

**Nº 8546. — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montiel, remataré con base enuncia da en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m|n. equivale a 2|3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, "La Viña" de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m|n. equivalente a 2|3 de valuación fiscal.

VENTA ad-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero.
J. R. DECAVI.
e) 10|10 al 21|11|52.

**Nº 8540. — JUDICIAL
Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
(De la Corporación de Martilleros)**

El día 31 de octubre de 1952 a horas 18 y 30 en mi escritorio de esta ciudad, calle Balcarce 425, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y Ira. Nominación en lo Civil y Comercial con la base de las dos terceras partes del valor de estimación de la hijuela de costas del juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez García de \$ 7.800, o sean \$ 5.200. — y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad calle Jujuy Nº 41 al 43 y cuya nomenclatura catastral es Partida 450, Parcela 26, Manzana 4, Sección Ira. y títulos inscriptos al folio 297, asiento 304 del Libro U. de Títulos de la Capital. — JUICIO: Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel R. Vs. Herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Expediente 30870, año 1952. — Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial por 15 días.
JULIO C. GONZALEZ CAMPERO, Martillero.

e) 9 al 30|10|52.

**Nº 8538 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL**

El día 14 de octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 12 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio Eje-

cutivo (vía preparatoria) Baírc Moura, Carlos A. vs. Juana Vasmulaki, procederé a rematar SIN BASE una construcción de madera desmontable ubicada en la calle Olavarría esquina San Luis de esta ciudad que se encuentra en poder del depositario judicial Srta. Juana Vasmulaki. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 8|10 al 14|10|52.

**Nº 8530. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL**

1 Heladera marca Frigidaire SIN BASE
El día 15 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 12 por orden del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Preparación vía ejecutiva, Fortunato Jorge Vs Antonio, José y Reymundo Sánchez procederé a rematar SIN BASE una heladera eléctrica marca Frigidaire que se encuentra en poder del depositario judicial señor José Sánchez, domiciliado en Rivadavia 759 de esta Ciudad. — El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 6 al 15|10|52.

**Nº 8526 — Por MIGUEL C. TARTALOS
Judicial. — Camión MORRIS. — Sin Base
(De la Corporación de Martilleros)**

El día 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré SIN BASE un camión en buen estado marca Morris modelo 1948, equipado con cubiertas nuevas medida 34 X 7 las traseras, 32 X 6 las delanteras; cabina cerrada metálica, chasis largo, elásticos delanteros y traseros reforzados, carrocería volcable, una rueda de auxilio armada completa. El camión está en poder del depositario judicial señor Italo Marini domiciliado en la calle San Luis Nº 465 — En el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo; comisión de arancel a cargo del comprador — Juicio Ejecutivo; Alfredo Rodríguez Vs. Mario Seraffín Acedo y José Armando Montalbetti; Epta. Nº 30763, Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación.
e) 6 al 20|10|52.

**Nº 8518 — JUDICIAL
Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
De la Corporación de Martilleros**

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados: Felisa Romano de Fernández vs. Tito Cieri y José Cieri el primero por sí y como curador de Elisa Silveri de Cieri. Ejecución Hipotecaria. Expediente 13552 año 1952. el día 29 DE OCTUBRE DE 1952, en mi oficina de esta ciudad calle Balcarce Nº 423, a horas 18, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 42.400. — o sea por \$ 28.266.66 m|n., el inmueble ubicado en esta ciudad calle Vicente López Nº 152 entre Avenida Belgrano y España, cuya nomenclatura catastral es: Partida 2829. Sec. B. Manzana 91 Parcela 17 y sus títulos se encuentran registrados al folio 276, Asiento 1º del libro 98 de R. I. de la Capital.

En el acto del remate 20% como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero.
e) 2 al 23|10|52

**Nº 8493 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS**

De la Corporación de Martilleros
El Sr. Juez de la Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720|951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 20 de Octubre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 29|9 al 20|10|52.

Nº 8479. — Por JORGE RAUL DECAVI

El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetano Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 46 y 47 manzana 212, ubicados en calle Rondeau de esta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuanto estuviera edificado, plantado ó adherido a los terrenos.
BASE: \$ 933 33 m|n|n|, cada lote, equivalente a las 2|3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales de \$ 15.00 por cada lote, lo que equivale a \$ 1.230. — m|n|n|.
e) 19|9 al 16|10|52.

**Nº 8445 — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL**

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de la Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, substaré con base de \$ 14.800. — m|n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Totoral de Aniceta Avendaño de Ortiz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud, Río Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc.

Venta ad-Corpus

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán.
e) 5|9 al 20|10|52.

**Nº 8428 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL**

De la Corporación de Martilleros
El Sr. Juez de la Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Amado Hnos,

Soc. en Comandita vs. Amanda Schulse de Saravia" Exp. N° 30.796/952, ha ordenado el remate CON BASE de dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 20.533,32 m/n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitos, Arnaldo Rejtman y de Sra. Reymundi de Mo-Depio. de Anta. **LIMITES:** Norte, con terrenos de rey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González antes de Javier J. Saravia, Este, con terreno de Sra. Reymundi de Morey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril. — Nomenclatura catastral manzana G, Parcela 6. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, as. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. **GRAVAMENES:** Hipoteca por \$ 30.000, en 2° término a favor del Dr. José María Saravia, registrada a fl. 345, as. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 3/9 al 15/10/52

N° 8424 — JUDICIAL
Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados "Negrete José vs. Poma Martínez Angel Martín — Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el DIA 20 DE OCTUBRE DE

1952 a las 11 HORAS en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504 venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MNACIONAL DE CLEGAL un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que forma la esquina Nor-Este de la intersección de las calles José Ignacio Sierra y Belgrano, individualizado como Lote N° 6 Fracción uno A. Partida 1979 — Título inscripto Folio 409 — Asiento N° 1 — Libro 9 Metán.

Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.
MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 2/9 al 14/10/52.

CITACION A JUICIO

N° 8528. — CITACION A JUICIO — El Juez de 1ª Instancia, 4a. Nominación en lo C. y C. Dr. Ramón Arturo Martí cita a doña Andrea Hoyos, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue don Melchor Beltrán por divorcio y separación de bienes, por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia. — Salta, Setiembre 30 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA. Secretario.

e) 6/10 al 3/11/52.

N° 8490. — CITACION A JUICIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos sobre adopción del menor Juan Carlos Mónico, seguida por don Paulino Eustaquio Arroyo, cita y emplaza por veinte veces a los padres del citado menor comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos como tales, bajo apercibimiento de nombrárseles representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 24/10/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 8542. — NOTIFICACION. — El Sr. Juez en lo C. y Comercial 2ª Nominación, en autos "Ariza Aranda Abel vs. Aéreo Club Salta. Ejecución de sentencia" ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Octubre 3 de 1952. — Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorio de ley, con costas. — Cópiese, notifíquese. — Luis R. Casermeiro. — ANIBAL URRIBARRI. — Escribano Secretario.

e) 9 al 13/10/52.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 8553. — Se hace saber por el término de 5 días que por ante el suscrito escribano se tra-

mita la disolución de la sociedad "de los Ríos S. R. L." que integran los señores don Carlos de los Ríos y doctor Miguel Augusto de los Ríos.

Reclamamos en Mitre 276 o en mi Escribanía Zúvia 348. — Raúl Puló, Escribano.

e) 13 al 20/10/52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 8558. — "JOCKEY CLUB DE SALTA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Salta, octubre 10 de 1952.

Señor Asociado:

Conforme lo autoriza nuestro Estatuto en sus Arts. 39, 40 y 42, me es grato invitarlo a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 20 del corriente, a horas 1930, en la sede social, calle Zúvia 52, (altos), para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° — Aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2° — Resolver si la institución se acoge a los beneficios de la Ley 13.235, de Fondo de Ayuda a los Hipódromos.
- 3° — Modificación del Art. 11 del Estatuto, relativo al ingreso de nuevos socios.

Saluda a usted atento.

EMILIO ESPÉLTA
Presidente

CARLOS SARAVIA CORNEJO
Secretario

e) 11 al 20/10/52.

N° 8555. — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Eva Perón 745 — SALTA — Teléfono 2593
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Eva Perón N° 745, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XIX Ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1952.
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar por terminación de mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Moreno, quien también termina su mandato. Corresponde asimismo de

signar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año; en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminan su mandato.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

GUILHERMO FRIAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón N° 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24º de Nuestros Estatutos.

e) 13 al 30/10/52.

N° 8551. — GAUCHOS DE GÜEMES
AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de

Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria, Mitre 315 de esta Ciudad, el día sábado 25 de Octubre en curso a horas 21 y 30, para considerar los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración del balance de Tesorería.
- 4º) Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse en Secretaría con anticipación de ocho días al acto eleccionario.

Se invita especialmente a los socios a presentar dichas listas dentro de tiempo, y se hace saber que si no hubiere quorum legal, se esperará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

JOSUE CAMPOS
Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANAS
Secretario.

e/13 al 24/10/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosa la audiencia que se beneficia con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3349 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.
EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952